

SECCIÓN: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NO. DE OFICIO: TJLB-2742/2023 ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

C. RIGOBERTO ACOSTA ZORRILLA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número UDT/TJLBZ/023/2023 de fecha treinta de junio de 2023, por medio del cual se solicita dar respuesta a la solicitud de información de fecha veintiocho de junio del presente año.

En ese contexto, doy respuesta a lo solicitado:

Según lo estipulado en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, CAPÍTULO DÉCIMO, DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Artículo 49. Se establece que el Tribunal contará con una Coordinación Administrativa, la cual dependerá del Pleno y tendrá a su cargo la atención de todo lo relativo a los recursos humanos, presupuestales, programáticos, financieros, materiales y servicios necesarios para al funcionamiento del mismo.

Por lo anteriormente citado, el perfil del Coordinador Administrativo preferentemente deberá contar con la educación a fin de conocimientos, experiencia y habilidades en materia y en las áreas de recursos humanos, presupuestales, programáticos, financieros, materiales y todos aquellos para el buen funcionamiento del área a cargo, las competencias deseables y responsabilidades que tiene el puesto en mención.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, a 12 de julio del año 2023

ATENTAMENTE

L.E. DULCE C. GONZÁLEZ LARA COORDINADORA ADMINISTRATIVA TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.C.P. Archivo